

# Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Mayo de 2013.

Visto el Exp. N° 13MP 06985-00, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, a fin de incluir la Exoneración del Proceso de Selección del Servicio de Limpieza y Mantenimiento;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 005-DG/HHV-2013, de fecha 21 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2013;

Que, mediante Memorando N° 1148-OL-HHV-13, de fecha 27 de Mayo del 2013, la Jefa de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir la exoneración del proceso de servicio de Limpieza y Mantenimiento, sustentado con el Informe Técnico N° 022-OL-HHV-2013, de fecha 24 de Mayo del 2013;

Que, mediante Memorando N° 0445-OEA-HHV-13, de fecha 28 de Mayo del 2013, el Director Ejecutivo de Administración solicita aprobar mediante Acto Resolutivo la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, a fin de Incluir la exoneración del proceso de selección del Servicio de Limpieza y Mantenimiento;

Que, el artículo 9° del D.S. N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirá durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el titular la entidad;

Que, se cuenta con el expediente de contratación para dicho proceso, el cual consta de Ficha de Autorización N° 011-E.T.PROG.-OL-HHV-13, emitido por el Equipo de Trabajo de Programación, por el lapso de un (1) mes o mientras dure el plazo de consentimiento, suscripción de contrato o posibilidad de apelación, lo que ocurra primero, por el monto de S/. 84,830.00 Nuevos Soles;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º - INCLUIR** en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2013, la exoneración del proceso de selección por la causal de desabastecimiento inminente por la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento, por el periodo de un (01) mes o el tiempo que demande el consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, la Suscripción del contrato del proceso convocado y la posibilidad de existir un recurso de apelación, lo que ocurra primero, a partir del 30 de mayo del 2013.

**Artículo 3º - Disponer** la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizán"; asimismo, la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

**DISTRIBUCION**  
OEA  
LOGISTICA  
ECONOMIA  
OAJ  
INFORMATICA

c.c. File RESOLUCIONES IV 2013

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. Amelio Añez Albin  
Directora General (ej)  
C.M.P. 12667 RNE 4326